

COMUNICADO 05/19**Fecha:** 15 de marzo de 2019**Asunto:** **ORK Separación de la Base de Datos**

El presente comunicado incluye una serie de modificaciones en el sistema *Order Record keeping* (ORK) de Bolsas y Mercados Españoles (BME) cuya finalidad va encaminada a lograr una mayor eficiencia y racionalización de la información recibida desde los miembros del mercado que, además, redunde en el proceso de consolidación diario de las órdenes introducidas en los mercados, así como en el proceso de consolidación de datos históricos.

1. Reestructuración de la Base de Datos de Órdenes.

La actual base de datos del ORK de BME gestiona todas las órdenes recibidas desde los miembros del mercado desde el 3 de enero de 2018. Con la nueva versión dicha base de datos se dividirá en dos grandes áreas:

- Área histórica: Donde se incorporarán aquellas órdenes correspondientes al año 2018 informadas correctamente. Estas órdenes no se modificarán con posterioridad a su inclusión en la zona histórica de la base de datos.
- Área de trabajo: Las órdenes correspondientes al año 2019 y todas aquellas órdenes del año 2018 que no estén informadas correctamente.

Los miembros del mercado seguirán usando los mismos tipos de registros RI y RC como en la actualidad. La diferencia radica en el contenido en ciertos campos y la validación de los registros en función de si la información comunicada afecta a una orden que está en el área histórica o en el área de trabajo.

Para conocer que órdenes están en un área o en otra, se facilitará a los miembros del mercado un informe con el detalle de aquellos shorts cades que tienen órdenes en el área histórica.

Área histórica

- Los registros RC recibidos relativos a órdenes en la zona histórica serán rechazados.
- Los registros RI (clientes- decisores-ejecutores) ya utilizados en las órdenes que están en el área histórica solo podrán ser modificados siempre que la fecha inicial de la modificación del registro RI sea igual o superior al 1 de enero de 2019, aceptándose la fecha de inicio y fecha fin del registro RI de la misma manera a como se hace en la actualidad.
- Los miembros del mercado tendrán conocimiento de los short codes (clientes-decisores - ejecutores) de las órdenes que se transfieran al área histórica por medio de la emisión de un nuevo informe que se generará y dejará en la carpeta SFTP de cada miembro en la fecha de incorporación al histórico.

La nomenclatura del informe será **OUT_LEI1_LEI2_SHCD_AAAAMMDD.DAT** (Comprimido ZIP) y su formato estará compuesto por: LEI del miembro del mercado; tipo de registro (cliente-decisor-ejecutor), short codes y fecha de incorporación al histórico.

Área de trabajo

Los miembros del mercado utilizarán los mismos procedimientos y formatos de registros que en la actualidad, pudiendo enviar registros RI - con fecha inicio, fecha final e identificación del MIC del segmento de mercado de aplicación, y registros RC.

2. Nuevos criterios de validación en los procesos de carga de ficheros en BME.
 - Ficheros con nomenclatura repetida: Si se envía un fichero con un nombre idéntico al de otro fichero enviado previamente se renombrará el fichero enviado en la carpeta filesin del SFTP, añadiendo el prefijo "REP_" y dicho fichero no se procesará.
 - Ficheros con el mismo contenido: Si se envía un fichero cuyo contenido es idéntico al de otro ya enviado se renombrará el fichero enviado, en la carpeta filesin del SFTP, añadiendo el prefijo "MD5_" y dicho fichero no se procesará.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 1 de abril de 2019, inclusive.

En los próximos días dejaremos en el Área Privada de BME Renta Variable (Regulación Europea) a disposición de los miembros del mercado de renta variable la actualización del "Manual de Procedimientos del Order Record Keeping".

Para más información pueden ponerse en contacto en la siguiente dirección de correo electrónico meffmarketservices@grupobme.es o en 91.709.5300